MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 132-0-2022

Acta de la sesión ordinaria número ciento treinta y dos, celebrada el siete de noviembre del dos mil veintidós, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con quince minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga Yolanda Quirós Ramírez **Presidente Municipal Vicepresidenta Municipal**

Andrés Lobo Arroyo José Gredy Obando Durán Regidor Propietario Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero Olger Trejos Chavarría Regidor Suplente Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández Michael Guzmán Badilla Síndico Propietario Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez Ivette Mora Elizondo Síndica Propietaria Alcaldesa Municipal a.i.

Hannia Alejandra Campos Campos **Secretaria del Concejo**

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

- 1. Comprobación de Quórum
 - Oración
- 2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
- 3. Atención al Público
- 4. Lectura y Aprobación del Acta
- 5. Lectura de Correspondencia
- 6. Informe del Señor Alcalde Municipal
- 7. Mociones de los Señores Regidores
- 8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
- 9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Nombradas en comisión las Regidoras Sara Montero Salas e Ivannia Chacón Rodríguez, quienes participan en la asamblea del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, asume el Regidor Óscar Pérez Barquero como propietario en esta sesión.

En ausencia de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, asume el Regidor Olger Trejos Chavarría como propietario en esta sesión.

Ausente por motivos de salud la Regidora Ana Yanci Arguedas Barahona.

Se cuenta con la participación virtual del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

- Oración

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

a) Nota de la Msc. María Cristina Ortiz Ávila, Directora de la Escuela IDA Porto Llano de Sabalito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que la Sra. Ilenia Hernández Flores renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela IDA Porto Llano de Sabalito, a la Sra. Bianca Liliana Santamaría Montenegro, cédula 1-1436-227.

Votación Unánime.

b) Nota de la Sra. Damaris Aguilar Ávila, Directora de la Escuela Cocorí La Palma de Pittier, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Cocorí La Palma de Pittier, a las siguientes personas;

María Isabel Cano Morales Víctor Manuel Hernández Picado	cédula cédula	5-212-516 1-366-768
Yerlin María Vega Cano	cédula	1-1521-790
Ana Patricia Barrios Chavarría	cédula	6-295-518
Juan Ramón Méndez García	cédula	1-960-512

Votación Unánime.

ARTICULO III: <u>Atención al Público</u>

1): <u>Se Atiende a Representantes de la Asociación de Desarrollo El Valle de Limoncito</u>

El Sr. Manuel Montoya, menciona: "Queremos tocar tres puntos, el primero; el río del Valle se nos está viniendo, está lavando todo, nos gustaría saber cómo se puede incluir unas horas de máquina para hacer un dragado en el río, el trabajo que hay que realizar es grande, se necesitan muchas horas, quizás no se incluyan la totalidad de horas, pero que nos ayuden con unas 100 o 150 horas, en ese puente se hizo una inversión muy grande, como para que se descuide ese paso, también el camino El Valle - Bonanza quedamos sin paso, el camino está intransitable, se requiere unas alcantarillas para recuperar el paso".

El Sr. Gerardo Vargas, menciona: "Ustedes conocen bien el problema que se ha dado en el Río Coto Brus, en el paso El Valle - Monterrey, hace cuatro años se hizo el puente, es un puente muy bien hecho, la tormenta de hace dos años amenazó ese puente y la base de un lado, esta tormenta fue mayor, el relleno que se hizo volvió a desaparecer el río, se había hecho un trabajo, pero todo lo volvió a desaparecer el río y lo pasó al otro lado del puente, dejando una base escarbada lo que indica que el puente está en peligro constante, ya hizo camino para salirse en cualquier momento, hay una isla, esa isla ha ido incrementando su altura por el material del río, al rellenarse se va saliendo y va tomando más fuerza, los que conocen el ranchito de la Asociación, ese rancho está sumergido en arena, el problema es que el río perdió su cauce, lo vimos en esta ocasión, ahora el puente si está en peligro, se había puesto una alcantarilla en la entrada que hay a la orilla del puente, esa alcantarilla la hizo arrancada y se la llevó, hay que hacer algo, ese puente costo alrededor de cincuenta millones, está en riesgo, nosotros lo hemos venido discutiendo hace días, debemos de tomando decisiones antes de que sea muy tarde, podemos perder el puente en una llena, esperamos que no sea este año, por eso nosotros venimos a pedir el apoyo de todos ustedes para que se pueda hacer algo con la Comisión de Emergencias o con guien se pueda, para hacer un dragado, hacer un dique que salve el puente por lo menos este año, pero hay que hacer algo más porque el río se va seguir saliendo.

Otro tema es el camino El Valle – La Maravilla, ese camino se está yendo, vamos a lo mismo, desde muy arriba el río viene amenazando, va perdiendo el cauce y se va recostando hacia el otro lado, ese camino de la Maravilla se va recostando hacia el otro lado, el río ya lo escarbó, hay que hacer algo, el camino se puede hacer más arriba, pero la única solución que nosotros vemos, es que se haga el dragado, y un buen dique para salvar esa orilla, en el camino El Valle - Bonanza no hay paso para vehículos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Informarles que el Señor Alcalde está fuera del país atendiendo asuntos importantes, en la Alcaldía Municipal está Vicealcaldesa, recientemente estuvimos ahí discutiendo el tema del alcantarillado que ya se está ejecutado, también estuvimos la comisión y la administración atendiendo el problema que se presentó en San Luis, ahí se tomó una medida paliativa, fue solicitar a la CNE un primer impacto, que está en ciernes, para una solución momentánea, es complicado de resolver, son mínimo 100 metros que se fue la carretera, paralelamente a esto el Señor Alcalde habló con la parte técnica de la CNE y se comprometieron a visitar la zona en los siguientes días, para determinar cuáles son las obras que tienen que hacerse ahí, porque resolver ese problema no es sencillo, eventualmente tendría que llegarse hasta a una expropiación forzosa que es el término legal, eso significa empezar a ubicar recursos que no están para llegar a un acuerdo. Con relación a la solicitud de ustedes del dragado, se me ocurre que inmediatamente la Señora Vicealcaldesa tome la información, para que en el momento en que nos visite el geólogo pasárselo a él, para que sea él quien de las recomendaciones, la devastación que hubo en el cantón de Coto Brus por el huracán que acaba de pasar son números muy altos, hay comunidades incomunicadas, no hemos tenido respuesta de la CNE, lo que hemos podido hacer son soluciones paliativas por parte de la Municipalidad de Coto Brus, tenemos una comunidad entre Buenos Aires y Coto Brus que esta incomunicada totalmente sobre un puente que pertenece a los dos cantones".

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Varios conocemos el depósito de material que hay ahí, ahí hay material para caminos de Limoncito y Pittier".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Tienen razón, otra vez el agua pasó por media finca, eso hay que tratar de solucionarlo, es importante que ustedes hayan hecho el reporte a la CNE, para hacer un antecedente, luego que podamos trabajar la Municipalidad con el MOPT, ojalá en el verano hacer algún trabajo, porque ahorita quizás no se pueda, que el otro año en el verano se haga algo y que en el invierno el agua no vaya socavando el puente, es una ruta alterna muy importante, ustedes tienen razón es una estructura que costo mucha plata, creo que hay que tratar de hacer equipo y buscar los recursos que se requieran para hacer un dique, lo que ustedes dicen es cierto, el río va robando terreno y así va a sequir".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En relación al reporte al 911, ¿hace cuantos días sucedió?, porque eso tiene una vigencia".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., menciona: "Agradecerle a la comunidad del Valle, nosotros sabemos el gran problema que tienen, el camino está casi al nivel del río, eso es un gran problema, esa respuesta no podemos darla, tenemos que estar en verano, hay que sobrevolar la zona con un dron para

revisar, el problema que tenemos es en toda esa ruta, el sector de San Luis, Santa Marta hay una falla que no podemos quitarla, por más que recursos que metamos, es una falla que va está, probablemente en algún momento todo eso va a quedar incomunicado, ya hay partes incomunicadas, nosotros podemos hacer muchas cosas, pero primero necesitamos la valoración de un geólogo, el geólogo de la CNE no valora caminos, solo valora propiedades, entonces el departamento de Gestión Técnica está buscando el apoyo y el acompañamiento de un geólogo para caminos, hay caminos que se les dio presupuesto hace tres meses y con todas las lluvias están como si no se les hubiera hecho ningún arreglo, tenemos que tomar la decisión de cual va a ser la solución a corto, mediano y largo plazo, es impactante el cambio climático, desde el 2020 que nosotros ingresamos solo en carreteras fueron dieciocho mil millones de colones de afectación, es decir, fue un retroceso bastante grande para el cantón y no se ha solucionado, valga la importancia, tenemos un plan guinguenal, todo el trabajo que hemos venido haciendo, hay caminos que se meten por Comisión de Emergencia porque no están dentro de la programación y ocurren emergencias por los huracanes, desde el 2020 para acá hemos tenido muchas emergencias, actualmente estamos reparando caminos por Comisión de Emergencias del huracán Nate y eso fue en el 2017, uno cree que con Comisión de Emergencia es todo muy rápido, pero la rehabilitación es muy lenta, eso es lo que nosotros a veces como ciudadanos no entendemos, el presupuesto que tenemos para trabajar los caminos ya están proyectados, aprobados por Contraloría, no podemos desviar los recursos porque son recursos asignados, es importante saber que el fondo que teníamos en CNE, ya no es el mismo que teníamos antes, la rehabilitación por parte de la CNE es súper lenta, para uno dar la cara también es muy feo, hacer el plan de inversión, que se lo devuelvan y que se lo manden es bastante cansado, me acuerdo que en ETA fue el 04 de noviembre, el 05 de noviembre teníamos que estar presentando todas las instituciones todas las mejoras, en caminos y más, todavía hoy dos años después les puedo decir que en la parte de caminos no ha habido nada de avance, y teníamos una afectación de dieciocho mil millones en ese año, hoy esa afectación es mayor, hoy tenemos un problema mucho mayor que Coto Brus como en el ETA, si no que ahora es toda la región Brunca, adicionalmente tenemos afectaciones que ocurren todos los días, como los derrumbes en la ruta 34 Cerro de la Muerte, entonces la afectación que está teniendo el país es bastante grande, no solo se está viviendo aquí en el cantón si no en todo el país, no se puede negar estamos viviendo una época de vacas flacas, creo que es importante reconocer nosotros como autoridades que ha sido difícil trabajar bajo esta línea, no es que no gueramos, es difícil atender la situación que está viviendo la gente del Valle, Santa Marta, San Luis, es una situación real y obviamente nosotros, el Alcalde ha hecho bastantes gestiones y tenemos una ventaja que el Ministro tiene buenos ojos para el cantón de Coto Brus, pero realmente hay mucha burocracia, se debe decir y deben ser conscientes de lo que está pasando, yo le solicite a Luis Carlos una valoración con dron, para revisar toda el área para saber cuál es la idealización del problema que tiene Gestión Técnica, para que en el momento en que llegue el geólogo se pueda hacer una valoración más integral".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Para conocimiento de ustedes, del presupuesto 2022 hacia atrás todo lo relacionado a caminos, obras e infraestructura quedaban aprobadas el año anterior, con nombre y código, para el presupuesto 2023 hicimos visitas a otros cantones que tienen una modalidad diferente, en cuanto al uso de los recursos de la lev 9329 v 8114 que nos da recursos para la red vial, ellos asignan montos por distrito, por una cantidad de kilómetros equis, no queda amarrado al camino equis, ese sistema lo vamos a poner en práctica para el 2023, eso implica que si para el distrito de Limoncito existe el monto aprobado y la cantidad de kilómetros aprobados para atender, la atención va ser por prioridad, lo va a determinar el Concejo de Distrito, la parte técnica, el Concejo Municipal, en conjunto, no va a quedar amarrado a determinado proyecto, porque hay caminos que no requieren, que están en buenas condiciones, esta modalidad que les expongo rige a partir del próximo año, el otro tema que nos explicaba el Señor Alcalde y lo pongo en conocimiento es que pronto se va aprobar una nueva ley, deja de ser la ley de contratación administrativa y pasa a ser la ley de contratación pública, eso es en relación a las licitaciones, esa ley hasta donde nos indica el Señor Alcalde, le da la potestad al Gobierno Local de atender la emergencia y luego gestionar lo demás, les informo para que tengan conocimiento, porque el otro año si vamos a poder atender necesidades en relación a desastres naturales, tenemos tres propuestas, nos están hablando sobre el dragado del río del Valle, el camino El Valle – Bonanza y el camino El Valle – La Maravilla, entonces la Señora Vicealcaldesa nos informa que la Gestión Técnica está haciendo gestiones para la contratación de un geólogo, la propuesta que yo les presento es solicitar a la administración que interceda para que Gestión Técnica de manera rápida haga la inspección a las tres solicitudes y nos presente un informe y que de forma paralela nos informe sobre las gestiones del geólogo, para mí sería conveniente un nuevo reporte, lo hacen al 911 y eso llega al Comité Local de Emergencias".

SE ACUERDA: Solicitarle a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a. i., que interponga sus buenos oficios a fin de que con carácter de urgencia el Departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal realice una inspección al puente del Valle, a los caminos El Valle — Bonanza, El Valle — La Maravilla y Sabanillas — El Valle, de acuerdo a la solicitud realizadas por la Asociación de Desarrollo Integral del Valle de Limoncito y nos presenten un informe. Asimismo, nos informe las gestiones que se realizan con el geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

2): Se Atiende al Sr. Noé Solís Ureña, Asociación Milla Fronteriza Sur

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Quiero hacer una pequeña introducción en relación a esto, el anteproyecto de la milla fronteriza, ya habíamos

llegado un compromiso para que el Asesor Legal los atienda de manera virtual, o de manera presencial".

El Sr. Daniel Brenes, menciona: "El tema de nosotros es basado en la reunión que tuvimos, donde solicitamos nombrar una comisión de los cantones de Corredores y Golfito, uno de los acuerdos era solicitar una reunión con los cinco Diputados de Puntarenas, que se hiciera en conjunto con las demás municipalidades para que sean las tres comisiones las que soliciten, para nosotros es muy importante que se nombre la comisión, este es un tema de desarrollo que va a traer muchos beneficios, es necesario hacer el llamado a los Diputados de Puntarenas para que acojan el proyecto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Les comenté anteriormente que eso quedó en el acta que hoy vamos a aprobar, la idea es que el licenciado pueda revisar el anteproyecto, decirles compañeros que Sara me llamó y me comentó que ella está en disposición de ser parte de la comisión, ya tenemos dos personas fijas que sería Sara y Don Óscar Pérez".

El Regidor José Gredy Obando Duran, menciona: "En cuanto al tema de franja fronteriza yo no pude estar, siempre he estado interesado en el tema, mi pregunta es ¿cuántos pueden formar parte de la comisión?, a mí me gustaría formar parte de dicha comisión".

SE ACUERDA: Nombrar en la Comisión Especial de la Franja Fronteriza a los Regidores Sara Montero Salas, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero y José Gredy Obando Durán.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

Se queda en reunión virtual el día martes 08 de noviembre del 2022, a partir de las 5:00 p. m., con la participación de AMFROSUR, la comisión y el Lic. Edward Cortés García.

ARTICULO IV: <u>Aprobación de Acta</u>

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 131-O-2022 una vez discutida, es aprobada.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., menciona: "Quiero aclarar, con respecto al último punto, Andrea dice que no sabe nada, pero yo copie todos los correos, Hannia es testigo de que copie toda la información, desde que la gente de CINDE y PROCOMER me hicieron la nota, yo le copie todos los correos a usted, al Concejo, entonces que Andrea venga acá y diga que no tiene conocimiento, me deja a mí como que yo no hubiera hecho esa salvedad, cuando

a mí me llegó la convocatoria, yo inmediatamente la copie al Concejo, cuando la cancelaron, les dije que no era tan fácil de cancelar, ya el Concejo había aprobado la extraordinaria, dejo el espacio abierto, para que no se maneje que fue una falta de interpretación mía, yo le copie todos los correos a Hannia, a PROCOMER y CINDE, aquí quedamos como si usted y yo no nos hubiéramos comunicado y eso no fue así.

Al ser las 18:55 p. m. se dicta un receso para redacción de un recurso de revisión y alimentación, se reanuda la sesión al ser las 19:45 p. m.

Recurso de Revisión por el Regidor Óscar Pérez Barguero

Quien suscribe, Oscar Pérez Barquero, en mi condición de Regidor de la Municipalidad de Coto Brus, con cédula de persona jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos uno uno tres, presento formal recurso de revisión contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria número 131 del 31 de octubre del 2022 con base en siguientes hechos:

Hechos:

- I: En dicha sesión se tomó el acuerdo referente al proyecto de ley numero 22,970
- **II.** Siendo que a mi criterio existen temas que deben quedar aclarados para dar criterio positivo al mismo, interpongo formal recurso de revisión contra dicho acuerdo, con el objetivo de defender el interés de este gobierno local y sean girados los recursos a cada municipalidad del sur según su remanente, tomando en cuenta la afectación por el Huracán ETA y demás siniestros atmosféricos que han golpeado nuestro cantón.

Así las cosas, presento el presente recurso de revisión contra el acuerdo indicado, fundamentado en los Artículos 48 del Código Municipal los cual me facultan como Regidor al no encontrarse firme el acuerdo que aquí se recurre, en concordancia el Artículo 27 inc. C) del mismo cuerpo normativo que establece como facultades de los regidores el poder solicitar la revisión de los acuerdos municipales, indican los mismos textualmente:

"Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo." (lo que se subraya es propio)

- "Artículo 27. Serán facultades de los regidores:
- a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.
- b) Formular mociones y proposiciones.
- c) <u>Pedir la revisión de acuerdos municipales</u>
- d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal....." (lo que se subraya es propio)

Concluyente:

Con base en todo lo anterior, solicito se acepte el recurso de revisión aquí presentado y se modifique el acuerdo que se solita revisar, para que se acuerde en el siguiente sentido:

Se acuerda: emitir criterio positivo al proyecto de Ley número 22.970 "Autorización a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para que utilice el saldo de los recursos dispuestos en el transitorio VIII de la Ley orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, Provincia de Puntarenas (JUDESUR) numero 9356, del 30 de abril del 2020, con el fin de coadyuvar en atención de la situación provocada por los efectos del huracán ETA" e informar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que este tema es prioridad para el Cantón de Coto Brus, siempre y cuando se respete el saldo o remanente disponible de los recursos no ejecutados por cada Municipalidad y sea ese monto el que se dirija a cada Gobierno Local, en apego al espirito de la Ley de Creación de JUDESUR.

SE ACUERDA: Acoger el recurso de revisión interpuesto por el Regidor Óscar Pérez Barquero contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 131, celebrada el 31 de octubre del 2022, Artículo IV, Inciso 4.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Modificar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 131, celebrada el 31 de octubre del 2022, Artículo IV, Inciso 4, para que se lea de la siguiente manera; "Emitir criterio positivo al proyecto de Ley N° 22.970 "Autorización a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para que utilice el saldo de los recursos dispuestos en el transitorio VIII de la Ley orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, Provincia de Puntarenas (JUDESUR) numero 9356, del 30 de abril del 2020, con el fin de coadyuvar en atención de la situación provocada por los efectos del huracán ETA" e informar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que este tema es prioridad para el Cantón de Coto Brus, siempre y cuando se respete el saldo o remanente disponible de los recursos no ejecutados por cada Municipalidad y sea ese monto el que se dirija a cada Gobierno Local, en apego al espirito de la Ley de Creación de JUDESUR.

Votación Unánime.

ARTICULO V: <u>Lectura de Correspondencia</u>

1) Oficio AL-CPAHAC-0566-2022 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto

de ley tramitado en el expediente N°23130 "Ley para Eliminar la Actualización Trimestral del Impuesto Único a los Combustibles".

Oficio ALCMCO-11-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, al respecto, llevan razón los proponentes en cuanto mantener el impuesto único a los combustibles fijo en el monto que se encuentra a la fecha, beneficiaria no solo a todos los Costarricenses, sino también a las finanzas del país, ya que eso estimularía en un espacio posterior el consumo y el ahorro, el propuesto artículo 2 parece innecesario pues es un principio supra constitucional la irretroactividad de la ley. Salvo esa observación recomiendo se dé un acuerdo de apoyo a dicho proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23130 Ley para Eliminar la Actualización Trimestral del Impuesto Único a los Combustibles.

Se aprueba con 4 votos.

2) Oficio AL-CPOECO-0917-2022 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23342 "Ley de Vivienda Productiva".

Oficio ALCMCO-11-2022 del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal, al respecto, una buena idea que se estrella con los planes reguladores, pues si los lugares donde se da el bono solo tienen zona residencial, el uso mixto que permite la ley no podría ser posible y ese punto no está en todo el cuerpo de la ley. Deja la redacción del artículo en demasiado abierto el concepto "cualquier otro emprendimiento productivo adecuado para desarrollarse en una vivienda" y si bien no está en el texto la exposición de motivos dice "el desarrollo de vivienda productiva puede darse en condominios o desarrollos horizontales" lo cual es un sin sentido jurídico y adicionalmente el texto no presenta reformados a la ley 7933. Debido a esos errores de técnica mi recomendación es dar un acuerdo negativo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23342 Ley de Vivienda Productiva.

Se aprueba con 4 votos.

3) Nota del Sr. Antonio Navas Beita, Representante para Costa Rica Novatierra Energy S.A, invitando al evento de presentación del proyecto *Centro de Transferencia Tecnológica Ambiental Ka meat se'a Región Brunca*, que se realizará el día viernes 11 de noviembre del 2022, a partir de las 09:00 a. m., en el Salón de Eventos Hermanos Mora, Palmar Norte.

SE ACUERDA: Nombrar en comisión al Regidor Rolando Gamboa Zúñiga para que participe en la presentación del proyecto Centro de Transferencia Tecnológica Ambiental Ka meat se'a Región Brunca, que se realizará el día viernes 11 de noviembre del 2022, Palmar Norte.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa del trámite de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos.

4) Oficio AL-CPGOB-0322-2022 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23232 "Amnistía Temporal en la Aplicación de la Revisión Técnica Vehicular".

Oficio ALCMCO-11-2022 del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal, al respecto, el proyecto tiene una buena intención, pero la redacción es incorrecta "artículo 5-vigencia. Esta ley tendrá vigencia hasta el día hábil en que, de manera efectiva y definitiva, inicie operaciones el nuevo prestatario del servicio de la revisión técnica vehicular que establece la ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, ley N° 9078, de 04 de octubre del 2012, y sus reformas. Posterior a ello, quedara derogada del ordenamiento jurídico". La vigencia como tal podría interpretarse hasta en tanto el servicio que ordena la ley 9078 no se encuentre concesionado o dado por el estado y dejaría sin sentido la prestación actual que da la empresa Dekra mediante la figura (mal utilizada) del uso en precario. Por tal motivo recomiendo un acuerdo negativo sobre este proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23232 Amnistía Temporal en la Aplicación de la Revisión Técnica Vehicular.

Se aprueba con 4 votos.

Al ser las 20:00 p.m. se incorpora el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

5) Oficios MCB-DGA-243-2022, y MCB-DGA-259-2022 de la Licda. Marianela Jiménez Morales, Departamento de Gestión Ambiental, solicitando pago de las facturas electrónicas Nº 00100001010000013351, Nº 00100001010000013472 a la Empresa Tecnoambiente S. A., por la disposición de los residuos sólidos.

SE ACUERDA: Autorizar a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i. para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., las facturas electrónicas Nº 00100001010000013351, Nº 00100001010000013472, por un monto total de ¢4.210.380.00 (cuatro millones doscientos diez mil trescientos ochenta colones con 00/100) según la Licitación Abreviada 2021LA-000005-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

6) Oficio AL-CPAJUR-2112-2022 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23321 "Ley que Modifica los Artículos 58 y 60 en sus Incisos A), B) y E) Del Código Electoral, Ley N° 8765".

Oficio ALCMCO-11-2022 del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal, al respecto, Se busca darle mayor actividad al TSE y siendo un proyecto que los afecta deberá ir a consulta a ellos.

Concuerdo con el proponente en cuanto "se entiende que los partidos políticos en un sistema democrático son organizaciones que cumplen la función política de representar e integrar diversos intereses de la sociedad en los espacios e toma de decisiones por lo cual resulta oportuno y de vital importancia establecer márgenes de adhesiones realmente representativas y alcanzables para las personas que deseen conformar los partidos políticos logrando así una igualdad real. Con esto propiciando un entorno en donde se logre la creación de alianzas y consensos que se generen mediante proyectos políticos que aporten de manera positiva al desarrollo del país". No observo mayores errores de redacción y por consiguiente no veo porque desde la óptica legal no darle un acuerdo positivo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23321 Ley que Modifica los Artículos 58 y 60 en sus Incisos A), B) y E) Del Código Electoral, Ley N° 8765.

Votación Unánime.

7) Oficio INAMU-PE-0926-2022/MCM-0100-2022 de la Sra. Cindy Tatiana Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, informando que en el marco de la Ley N° 10235 "Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", remitiendo un reglamento modelo a la ley N° 10.235, asimismo recomienda la integración de una comisión para que inicie a la brevedad el proceso de reglamentación.

SE ACUERDA: Remitir el oficio INAMU-PE-0926-2022/MCM-0100-2022 de la Sra. Cindy Tatiana Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer al Lic. Edward Cortés García, se le solicita realizar la revisión de la propuesta de reglamento.

Votación Unánime.

8) Copia de oficio MCB-GAF-205-2022 enviado a la Licda. Yessenia Soto Salazar, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio N° 18026, DFOE-LOC-2092.

Se da por recibido y se archiva.

9) Oficio MCB-UAT-Oficio No- 450-2022 del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de Karina Vargas Rojas, cédula 1-1575-971, para ser explotada en el distrito de Limoncito.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i. coordinar el transporte.

Votación Unánime.

10)Copia de oficio MBA-SCM 2020-2024-O-0833-2022 enviado a la Sra. Nancy Vilchez Obando, Asamblea Legislativa por parte de la Sra. Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires, remitiendo acuerdo de la Sesión Ordinaria 130-2022, remitiendo criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22970 Autorización a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para que Utilice el Saldo de los Recursos Dispuestos en el Transitorio VIII de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), N° 9356 de 30 de Abril de 2020, con el fin de Coadyuvar en la Atención de la Situación Provocada por los Efectos del Huracán ETA".

Se da por recibido y se archiva.

11)Nota del Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, solicitando suscribir un convenio entre la municipalidad, la asociación y el Departamento de Formación y Capacitación, Dirección General de Educación Vial, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para impartir el curso de manejo teórico en el cantón.

SE ACUERDA: Remitir la copia de dicho correo electrónico al Lic. Edward Cortés García, se le solicita realizar el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

12) Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la siguiente solicitud para realización de karaoke por parte de la Sra. Jeane Marín Anchia, Bar Faces en San Vito, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de noviembre del 2022 a la Sra. Jeane Marín Anchía, en el Bar Faces en San Vito, con un horario de hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 13)Oficio ALCMCO-09-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal, dando respuesta a los oficios MCB-CM-788-2022 y MCB-CM-789-2022 en relación a solicitud de criterios a los expedientes N° 23.126 y N° 23.279.
- Expediente N° 23126 "Reforma del Inciso D) del Artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 03 de

Diciembre del 2018. Ley para Proteger y Estimular la Inversión Pública".

Desde la publicación de mi libro sobre la Ley 9635 señalé lo perniciosa que dicha ley es para el país. Esta reforma liberarla a las Municipalidades atadas solo en cuanto a transferencias del Estado y tendría sentido pues la misma ley permite suscribir créditos "destinados a ser utilizados en gastos de capital" (artículo 13.b Ley 9635) situación que hoy bloquea la actual redacción que se pretende corregir. Recomiendo un voto favorable a esta iniciativa al ser una forma de permitir al Estado seguir invirtiendo y evitar efectos perversos no deseados y totalmente contraproducentes para la reactivación económica del país, que afectan la evolución de niveles de inversión pública que ya son bajos, y derivando en una peligrosa dinámica procíclica, que podría impedir al Gobierno actuar de manera efectiva para reactivar la economía en periodos de bajo crecimiento económico y altos niveles de desempleo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23126 Reforma del Inciso D) del Artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 03 de Diciembre del 2018. Ley para Proteger y Estimular la Inversión Pública.

Votación Unánime.

- Expediente N° 23279 "Reforma a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114 de 4 de Julio del 2001, y a la Ley Especial para la Trasferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329 de 15 de Octubre de 2015".

Uno de los principales problemas del Régimen Municipal es la falta de planificación. El plan quinquenal resulta en una herramienta de alto valor para la ejecución de los recursos provenientes de la Ley 8114 y la obligación reglamentariamente existe hoy en día. La pregunta que debe hacerse el Concejo y las personas que conforman el Poder Legislativo es ¿Quién va a elaborar dicho plan en el Gobierno Local? prima facie la respuesta resulta evidente, la Junta Vial Cantonal, pero el asunto es si dicha junta tiene la capacidad instalada para tal acometida. Hago la observación porque el verbo de la propuesta es "aprobado" que no es lo mismo que crear, sea al Concejo llegará una propuesta que aprobará o improbara. Adicionalmente debería consultarse si este plan presentado al Concejo admite la potestad de enmienda que ostenta el Cuerpo Colegiado y que sucede si la parte proponente considera si esta enmienda no es viable (política o técnicamente). Por la redacción propuesta en esta parte en cuanto al Plan Vial Quinquenal, recomiendo un voto negativo hasta tanto no se aclaren las observaciones hechas. En cuanto al equipo y la maquinaria, me parece que las personas que proponen no ubican que el manejo de maquinaria y equipo municipal no es un asunto de resorte del Concejo Municipal, sino de la Administración y están dando una posibilidad al Concejo Municipal de entrometerse en la Administración de Maquinaria y Equipo que no es correcta. Adicionalmente lo que pretende esa reforma HOY ES POSIBLE invocando los procedimientos de urgencia de la Ley General de la Administración Pública, por lo que recomiendo no apoyar tampoco esa propuesta.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23279 Reforma a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114 de 4 de Julio del 2001, y a la Ley Especial para la Trasferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329 de 15 de Octubre de 2015.

Votación Unánime.

14)Oficio ALCMCO-10-2022 del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal, dando respuesta al oficio MCB-CM-801-2022, referente a la inspección que realiza la Comisión de Obras Públicas para las patentes para expendio de bebidas con contenido alcohólico, con el fin de determinar si el interesado cumple con la Ley N.º 7600.

Con el debido respeto tengo que indicar al honorable Concejo Municipal que a la fecha se mantiene un problema en el cantón que señalara cuando serví acá hace unos años y es que el reglamento sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Coto Brus erróneamente da la competencia al Concejo Municipal de otorgar este tipo de licencias, competencia INEXISTENTE EN LA LEY 9047, pues las únicas licencias que puede o no otorgar el Concejo Municipal son "clase E5: a las actividades temáticas declaradas de interés turístico por el ICT y que cuenten con la aprobación del Concejo Municipal (artículo 4 ley 9047) y licencias temporales: la Municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos: a) para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen, b) para la realización de espectáculos públicos no deportivo y hasta por el tiempo que estos se desarrollen (artículo 7 ley 9047)" todas las licencias otorgadas por el Concejo Municipal que no se enmarquen dentro de esas figuras contienen vicios de nulidad en razón del sujeto que dicto el acto administrativo. Así las cosas, ante la consulta del cuerpo edil mi respuesta es que la inspección de la Comisión de Obras Publicas resulta innecesaria, pues para las únicas licencias de licor que puede legalmente otorgar el Concejo Municipal se ocuparía de dictamen de alguna de las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón y posiblemente salvo mejor criterio de la comisión de Asuntos Jurídicos, recomiendo encarecidamente al Concejo Municipal el cambio inmediato del reglamento mencionado con el fin de evitar seguir cometiendo este error.

SE ACUERDA: Solicitarle al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal que analice el Reglamento sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Coto Brus y realice la propuesta de modificaciones al mismo con el fin de tomar el acuerdo respectivo y publicarlo según corresponde.

Votación Unánime.

15)Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo solicitud de licencia temporal licores, que cumple con los requisitos a la siguiente organización.

SE ACUERDA: Aprobar la siguiente patente temporal de licores;

- Asociación de Desarrollo Integral de La Libertad, Gutiérrez Braun, para realizar actividades los días 12 y 13 de noviembre del 2022, en las instalaciones comunales, hasta las 12:00 p.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

16)Oficio MCB-AI-203-2022 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo la ADV.N°02-2022 "Prevención sobre presuntas irregularidades en el viaje al exterior realizado por el Alcalde y la Vicealcaldesa Municipal".

SE ACUERDA: Remitir el oficio MCB-AI-203-2022 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, se le solicita que realice el análisis correspondiente y nos emita las recomendaciones que crea convenientes.

Votación Unánime.

17)Correo electrónico de la Plataforma SICOP remitiendo para su análisis aprobación la recomendación de adjudicación del procedimiento número 2022LA-000013-0019100001 para mantenimiento de caminos Sabalito y Limoncito.

SE ACUERDA: Adjudicar el mantenimiento de caminos a la empresa Constructora Tabash Sociedad Anónima, por un monto total de ¢35.796.600.47 (treinta y cinco millones setecientos noventa y seis mil seiscientos colones con 47/100), ya que cumple con todos los requisitos legales y técnicos, se ajusta al presupuesto existente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

18)Oficio MCB-PS-GTIVM-189-2022 de la Licda. Priscila Chaves Segura, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo programación de maquinaria municipal, correspondiente del 07 hasta el 11 de noviembre del 2022.

Distrito	Descripción de trabajos a realizar (caminos en orden de intervención)
Pittier	
Fittiei	Código 6-08-135 Cuesta de Agua Caliente, proyecto de asfaltado
	Código 6-08-028 La Escuadra, limpieza de deslizamiento producto de las lluvias por el
	paso del huracán Julia
	Código 6-08-446 Los Carrera, trabajos en relleno de paso de alcantarilla, por la
	emergencia producto de las lluvias por el paso del huracán Julia
	Código 6-08-207 Santa Elena – Santa Fe, colocación de material
Agua Buena	Código 6-08-11-/597 Agua Buena, asfaltado antigua bomba a redondel de Agua
	Buena
Sabalito	Código 6-08-159/004 Sabalito, asfaltado redondel Sabalito – Cinco Esquinas
	Código 6-08-102 San Miguel, limpieza de cunetas y conformación de superficie de
	ruedo, remoción de escombros
San Vito	Código 6-08-178/933 Tres Ríos, proyecto de asfaltado Tres Ríos
	Código 6-08-078 La Pintada, limpieza de cunetas y conformación de superficie de
	ruedo
Gutiérrez Braun	Código 6-08-215/352 Las Brisas, proyecto de asfaltado
	Código 6-08-015 El Roble — Sapo Triste, limpieza de cunetas y conformación de
	superficie de ruedo, remoción de escombros
Proyecto MMEC	-Rutas para trabajar semanalmente
cuadrilla de	Proyecto redondel Sabalito — Cinco Esquinas 6-08-159, actividad obras en concreto
mantenimiento	trabajo de asfaltado, trabajos en losas en entrada, cunetas revestidas en concreto.
manual de vías.	Código 6-08-216 Colegio Sabalito, Código 6-08-004 Santa Teresa — Cinco Esquinas,
convenio MOPT-BID-	Código 6-08-292 Cuadrante La Ceiba, actividades para realizar: limpieza de
Municipalidad	alcantarillas; limpieza de cunetas, derrumbes en la vía, limpieza de puentes, limpieza
Municipandad	
	de señales de información, recolección de basura, vigilancia de la vía y descuaje de
	ramas.

Se da por recibido y se archiva.

19)Copia del oficio GJS-FPLN-OFI-0276-2022 enviado al Sr. Julio Jurado Fernández, Procurador General de la República por parte del Sr. Gilbert Adolfo Jiménez Siles, Asamblea Legislativa, solicitando se reconsidere y amplíe el criterio emitido mediante el dictamen PGR-C-234-2022, referente a la inversión en caminos vecinales que no cumplan con la medida mínima que establece la ley.

Se da por recibido y se archiva.

20)Oficio MCB-GAF-206-2022 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 11-2022.

2022.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES 2022.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja la suma de ¢ 7,485,635.77 (siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 77/100), del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (... Jurídicos y Otros servicios de gestión y apoyo) y la suma de ¢ 3,318,286.00 (tres millones trescientos dieciocho mil doscientos ochenta y seis con 00/100), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Suplencias) por un monto de ¢ 1,552,000.00 (un millón quinientos cincuenta y dos mil con 00/100), 1. SERVICIOS (Información y Seguros) por un monto de ¢ 618,013.00 (seiscientos dieciocho mil trece con 00/100) y 6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Indemnizaciones) por un monto de ¢ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100), en cuanto a los restantes recursos por un monto de ¢ 15,622.77 (quince mil seiscientos veintidós con 77/100), financiaran el proyecto denominado Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI, el monto de ¢ 4,400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100), financiaran la 02. Adquisición de Estación para Ciclistas, MCB y la suma de ¢ 1,718,286.00 (un millón setecientos dieciocho mil doscientos ochenta y seis con 00/100), financiaran la Compra de un Play para la sustitución del play dañado del CECUDI Municipal, todo lo anterior con la finalidad de: "a. Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2022, razón por la cual se procede a solicitar se carquen según el cuadro adjunto, el más relevante es el de suplencias de Administración General en el cual se contrata la suplencia de incapacidad del funcionario Joaquín Sánchez Mora.

1. ...Por este medio solicito sus buenos oficios a fin de cargar de contenido presupuestario el código de Seguros de Administración General 1.06.01 el cual contiene actualmente ¢95.996,52 y se requieren ¢218,013.00 para cancelar la póliza del vehículo del señor Alcalde del periodo del 05-10-2022

- al 13-01-2023. Así mismo requiero también su colaboración para cargar de contenido el código de información de Administración General 1.03.01 con aproximadamente ¢400.000,00 ya que se debe publicar en la gaceta el nuevo Reglamento de Proveeduría de la Municipalidad de Coto Brus esto por la entrada en vigencia de la Nueva Ley de Compra Públicas.
- 2. ...solicitando respetuosamente la modificación presupuestaria al código 2022.01.01.6. 06.01, correspondiente a indemnizaciones, por un monto de ¢2,500,000.00 (dos millones quinientos mil colones con 00/100), esto debido a que no hay contenido presupuestario en dicho código para el pago de sentencias condenatorias de primera y segunda instancia números 07-2022 y 2022000139 respectivamente, dictadas en el proceso Laboral bajo el expediente 21-000078-1441-LA, interpuesto por Eugenio Hernández Cordero contra la Municipalidad de Coto Brus.

En dichas sentencias se condena a la Municipalidad de Coto Brus a cancelar al demandante 18 días de vacaciones menos la suma ya cancelada en la liquidación, al pago de intereses sobre las sumas dejadas de pagar y hasta su efectivo pago, al pago de la indexación de los montos aprobados, al pago de las costas, a cancelar por concepto de preaviso la suma de ¢682.607,23 y por concepto de cesantía la suma de ¢887.389,40 El monto que se solicita modificar seria para llegar a un arreglo extrajudicial o administrativo con la contraparte, sin necesidad de agotar la vía de ejecución de sentencia, el monto que se le pagara al actor (por definir entre partes y en caso de estar de acuerdo) cubriría el pago de todos los rubros condenados, evitando más erogaciones en caso de un proceso de ejecución de sentencia, se adjuntan las sentencias, correo electrónico donde manifiesta estar de acuerdo."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente. Además, se adjuntan los documentos; MCB-RH-180-2022 y el E-mail del 27 de octubre de 2022 a las 9:28 am, para su consulta.

2022.01.03. ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS 02. Adquisición de Estación para Ciclistas, MCB

Se aumenta el renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo) por un monto de ¢ 4,400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100) para: "...la instalación de una estación de apoyo a los ciclistas; Durante los años 2020-2022 en el marco de la pandemia se pudo ver un importante aumento de las actividades deportivas que realizan las personas, siendo el ciclismo recreativo una de las actividades más sobresalientes. Como complemento a la salud física que las personas adquieren al practicar un deporte está el tema de la recreación que contribuye al mejoramiento de la salud mental de las mismas. Coto Brus tiene una belleza incompatible, un

clima agradable y vías de comunicación en buen estado que propician la práctica de este deporte. Sin embargo, no se puede omitir que las distancias entre poblados es mucha lo que hace que algunas sean un tanto complejas y poco atractivas por falta de lugares adecuados para asistencia.

Es este el elemento principal de esta propuesta. La ubicación de esta estación incentivará la actividad y dinamizaría económicamente el lugar además de dar a conocer nuestros atractivos turísticos. Ya que se plantea ubicar dicha estación en lugar por el que pase la "Ruta del Agua y la Biodiversidad". También es importante mencionar que, esta sería la primera estación de apoyo a los ciclistas en toda la región, lo que sería un proyecto novedoso."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente. Además, se aporte el documento MCB-VA-0166-2022 de la Vicealcaldía Municipal.

2022.02. SERVICIOS COMUNALES 2022.02.01. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se rebaja la suma de ¢ 700,000.00 (setecientos mil con 00/100), del renglón de denominado 0. REMUNERACIONES (Jornales), egresos la suma de ¢ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100), del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Transporte dentro del país y Viáticos dentro del país), así como la suma de ¢ 239,192.00 (doscientos treinta y nueve mil ciento noventa y dos con 00/100), del renglón de egresos denominado 9. CUENTAS ESPECIALES (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Suplencias) por monto de ¢ 700,000.00 (setecientos mil con 00/100), y 5. DURADEROS (Maquinaria, equipo y mobiliario diverso) por un monto de ¢ 489,192.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos con 00/100), el mismo monto, con la finalidad de: "a. Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2022, razón por la cual se procede a solicitar se carquen según el cuadro adjunto, el más relevante es el de suplencias de Administración General en el cual se contrata la suplencia de incapacidad del funcionario Joaquín Sánchez Mora.

1. Para la adquisición de una motoguadaña, tomando en consideración que son recursos que no se han utilizado y que se cuenta con la necesidad de adquirir equipos que promuevan un mejor desempeño del personal del servicio, así como el propiciar una mejor percepción de la prestación del servicio por parte de las personas físicas o jurídicas que pagan por este y también por el público en general. Sin dejar de lado que la prestación de los servicios se realiza de manera manual por la prohibición del uso de agroquímicos."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente.

2022.02.03. MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se rebaja la suma de ¢ 230,000.00 (doscientos treinta mil con 00/100), del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Suplencias y Tiempo Extraordinario), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Restricción al ejercicio liberal de la profesión) por el mismo monto, a efectos de: "a. Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2022, razón por la cual se procede a solicitar se carguen según el cuadro adjunto, el más relevante es el de suplencias de Administración General en el cual se contrata la suplencia de incapacidad del funcionario Joaquín Sánchez Mora."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente. Además, se adjunta el documento MCB-RH-180-2022.

2022.02.04. CEMENTERIOS

Se rebaja la suma de ¢ 100,000.00 (cien mil con 00/100), del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social) por el mismo monto, a efectos de: "a. Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2022, razón por la cual se procede a solicitar se carguen según el cuadro adjunto, el más relevante es el de suplencias de Administración General en el cual se contrata la suplencia de incapacidad del funcionario Joaquín Sánchez Mora."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente. Además, se adjunta el documento MCB-RH-180-2022.

2022.02.10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS CPJ (Comité Cantonal de la Persona Joven)

Se rebaja la suma de ¢ 2,789,740.87 (dos millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta con 87/100), del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Otros servicios de gestión y apoyo), con la finalidad de reforzar el rubro de egresos denominado 1. SERVICIOS (Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo) por el mismo monto, a efectos de: "Según información recibida por parte de la ADE para la Juventud de Fila Pinar, la cual indica:

Buenas tardes señores de la Municipalidad de Coto Brus.

A solicitud vía whatsapp del Sr. Juancel Villalobos Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, se priorizaron los artículos a adquirir del proyecto "Tercera Etapa del Centro Comunal para la Recreación y la Formación Integral Juvenil de Fila Pinar, mediante la adquisición e Instalación de juegos inclusivos, máquinas de ejercicios al aire libre y mobiliario urbano en la comunidad", a fin de que se ajustaran al nuevo presupuesto asignado de ¢2.789.740,87 y gestionaron facturas proforma para presentarlas ante la Municipalidad de Coto Brus lo antes posible. No obstante, sólo fue posible conseguir una cotización en CICADEX S.A., según la proforma N° 910157759 ajustada a ese monto y que consiste en 1 futbolín, 1 mesa para ajedrez, 2 tableros de baloncesto, 2 aros para baloncesto, 2 redes de baloncesto, 1 carrusel y 1 figura de resorte.

Se adjunta dicha factura proforma y la descripción de cada artículo.

Atentamente;

Gaudy Dalila Chavarría Pinzón, Representante Legal

Carolay Andreína Vílchez Campos, Fiscal

Asociación de Desarrollo Específica para la Juventud (ADJ) de Fila Pinar de Gutiérrez Braun de Coto Brus, Puntarenas, Cédula jurídica N° 3-002-627207"

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, o a través del síndico Juancel Villalobos Jiménez, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente. Además, se adjunta el correo electrónico mencionado.

2022.02.10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS CEDUCI

Se aumenta el renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo) por un monto de ¢ 2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil con 00/100) para: "...poder adquirir un play infantil para el centro de cuido CECUDI, actualmente ellos cuentan con un play que ya cumplió con su vida útil y se encuentra en malas condiciones, no apto para que los niños puedan jugar. Contar con este equipo es de suma importancia para ellos ya que es el espacio que tienen en la zona verde para poder jugar y realizar actividades recreativas fuera del aula.

El juego es el medio natural para el aprendizaje y desarrollo de habilidades en niños y niñas. Poder usar el espacio al aire libre significa poder ejercitar otras habilidades como: trepar, correr, columpiarse, etc. Y muchas actividades que

implican el desarrollo de la motricidad gruesa y mayor actividad física que es tan importante para la vida de los niños, evitando que los niños pasen mucho tiempo en áreas cerradas. El poder contar con un play en buen estado permite el desarrollo de habilidades sociales y emocionales."

Los recursos para adquirir el play en actos, provienen de: Servicios jurídicos de Administración General, la suma de ¢ 1,718,276.00 (un millón setecientos dieciocho mil doscientos setenta y seis con 00/100) y Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria de Servicios Sociales y Complementarios de la Gestión Social y Desarrollo Humano Local, por un monto de ¢ 1,081,724.00 (un millón ochenta y un mil setecientos veinticuatro con 00/100). Importante hacer mención que, dichos servicios son financiados con ingresos libres y con ingresos producto de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles respectivamente.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente. Además, se aporte el documento MCB-VA-0166-2022 de la Vicealcaldía Municipal.

2022.02.10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS GSyDH (Gestión Social y Desarrollo Humano)

Se rebaja la suma de ¢ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100), del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país y Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información), la suma de ¢ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100), del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Equipo y mobiliario de oficina), así como la suma de ¢ 7,196,042.00 (siete millones ciento noventa y seis mil cuarenta dos con 00/100), del renglón de egresos denominado 9. CUENTAS ESPECIALES (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), con la finalidad de reforzar el rubro de egresos denominado REMUNERACIONES (REMUNERACIONES BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENCIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por un monto de ¢ 514,328.00 (quinientos catorce mil trescientos veintiocho con 00/100), 1. SERVICIOS (Mantenimiento de edificios, locales y terrenos) por un monto de ¢ 5,000,000.00 (cinco millones con 00/100) y 5. BIENES DURADEROS (Equipo de cómputo y Maguinaria, equipo y mobiliario) por un monto de ¢ 1,900,000.00 (un millón novecientos mil con 00/100), a efectos de: "a. La solicitud obedece a que se hace necesario la adquisición de insumos para el equipamiento y mejoras con los cuales no se cuenta en este momento en la Casa de Adulto Mayor, para que el Centro continúe brindando un servicio óptimo a las personas que hacen uso de los servicios que brinda la Municipalidad de Coto Brus desde el departamento de Gestión Social.

Además, es imperante el mantenimiento y mejoras de un espacio físico que se encuentra actualmente en uso, pero no cumple con las condiciones adecuadas para que se aproveche el recurso inmobiliario, como lo es el aula de capacitación la cual no cuenta con iluminación, electricidad, ni cielorraso y que se hacen necesarios cuando hay actividades de capacitación con las personas, especialmente las personas adultas mayores, mismas que se ven en ocasiones afectadas por la poca visibilidad que hay por no contar con la iluminación, en época de invierno no se puede utilizar porque si llueve el ruido no deja escuchar porque no existe un cielorraso como aislante del ruido e incluso en verano afecta el calor.

1. Modificación presupuestaria correspondiente a la contratación de una miscelánea a medio tiempo para que, de soporte a las oficinas y áreas libres de la Casa del Adulto Mayor, lo anterior debido a las múltiples actividades que se generan en este importante lugar, periodo de contratación 2 meses."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente. Además, se aporte el documento MCB-OFIMM-0111-2022 de la Jefatura de la Gestión Social y Desarrollo Humano y RH-MCB-192-2022 del Departamento de Recursos Humanos Municipal.

2022.02.16. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se rebaja la suma de ¢ 7,600,000.00 (siete millones seiscientos mil con 00/100), del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Otros servicios de gestión y apoyo), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes y Repuestos y accesorios) por el mismo monto, con la finalidad de que: "Del remanente en el rubro de Otros servicios de gestión y apoyo, se trasladan a combustibles y lubricantes, así como a Repuestos y accesorios con la finalidad de reforzar el contenido presupuestario y garantizar la continuidad de los servicios esenciales como lo es el tratamiento y disposición final de los residuos."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente.

2022.02.28. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Se rebaja la suma de ¢ 600,000.00 (seiscientos mil con 00/100), del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado 1 SERVICIOS (Seguros) por el mismo monto, con la finalidad de que: "...para poder cancelar el seguro del vehículo placa 322-128 de uso de la Comisión Municipal de

Emergencias. Es de suma importancia contar con el aseguramiento de todos los vehículos municipales, especialmente de los destinados a la atención de emergencias, más en estas épocas de fuertes lluvias por las que está atravesando el cantón de Coto Brus. Para dicho trámite considero rebajar ¢ 600,000.00 (seiscientos mil colones con 00/100) de la cuenta 2022.02.28.1.01.02 (alquiler de maquinaria) y aumentar a la cuenta 2022.02.28.1.06.01 (seguros)."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente. Además, se aporte el documento MCB-VA-0165-2022 de la Vicealcaldía Municipal.

2022.03. INVERSIONES

2022.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

2022.03.02.01.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329

2022.03.02.02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329 2022.03.02.03.03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329

Se realizan los movimientos, tal y como fueron solicitados mediante el documento **MCB-JVC-039-2022**, mismo que se aporta para su consulta integral, con la finalidad de: "**Justificación cuadro 1:** Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢ 20,000,000.00 (veinte millones de colones con 00/100) en el código 5.03.02.03.1.04.03, en servicios de ingeniería para hacer lo siguiente:

- 1. Estudios para el puente sobre el Río Cotón: topográficos, hidráulicos, hidrológicos, geotécnicos. De esta forma se determinan las condiciones en sitio para posteriormente hacer el diseño y construcción del puente. Se esperaría la construcción de una estructura a dos vías con paso peatonal adosado.
- 2. Estudios de ingeniería para la reparación del hundimiento en el camino de Valle Azul - San Martin, pues se debe garantizar que la inversión que se haga para realizar los trabajos en este camino sea acorde a las condiciones presentes en sitio, pues se observó agua que brota en el camino y pudo eventualmente provocar los daños del mismo. Los estudios a realizar son: topográficos, perforaciones SPT, perforaciones de rotación, tomografía eléctrica sísmica y geología local. Aparte de los estudios, también se debe establecer el diseño de la mejor solución para atender este caso.

Justificación cuadro 2: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢ 3,989,849.00 (tres millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100) en el código 5.03.02.02.1.08.04, en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, esto para mantenimientos que deben realizarse a la maquinaria municipal, principalmente en trabajos que se

llevan a cabo con mano de obra calificada, Servicios de maquinado en torno convencional, servicio de fabricación de mangueras, servicios de soldaduras, en donde la municipalidad no cuenta con la herramientas necesarias para realizarlos, por lo que se cuenta con un cartel por demanda para estos mantenimientos, además se necesitan con mucha frecuencia para arreglar maquinaria que se encuentra en proyectos y no atrasar los trabajos que se realizan en los distintos caminos del cantón."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente. Además, se adjunta el documento MCB-JVC-039-2022. Lo anterior, en cumplimiento a lo acordado por parte del Concejo Municipal y comunicado mediante documento MCB-CM-790-2022.

2022.03.07.02. Pago de Préstamo BPyDC - NICSP, IBI

Se aumenta la suma de ¢ 5,365.12 (cinco mil trescientos sesenta y cinco con 12/100) al renglón de egresos denominado 3. INTERESES (Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras) y la suma de ¢ 10,257.65 (diez mil doscientos cincuenta y siete con 65/100) al renglón de egresos denominado 8. AMORTIZACIÓN (Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras) con la finalidad de: "Ajustar el monto requerido para el pago del último trimestre del prestado suscrito y activo para con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, vinculante con el Diseño e Implementación del Sotftware Integrado en el marco de la aplicación de las NICSP. El ajuste obedece a que la Tasa Básica Pasiva aumentó y por ende hubo una pequeña variación en la cuota, ya que pasó de un 6.02% a un 6.13%"

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal decidirá la designación correspondiente.

En la presente **Modificación Presupuestaria Nº 11 – 2022** se modifica la suma de $$ \$ **55,798,745.64** (cincuenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco con 64/100).

	Municipalidad de Coto Brus				
		n Administrativa F			
	Modificaci	ón Presupuestaria	a Nº 11-2022		
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2022.01.	DIRECCIÓN Y 2022.01. ADMINISTRACIÓN 21 734 670,63 9 070 013,00 10 803 921,77 20 000 761,86 GENERALES				
2022.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	21 734 670,63	4 670 013,00	10 803 921,77	15 600 761,86
0.	0. REMUNERACIONES 459 307,33 1 552 000,00 - 2 011 307,33				
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	459 307,33	1 552 000,00		2 011 307,33

1		1	1	-1	
0.01.05	Suplencias	459 307,33	1 552 000,00	-	2 011 307,33
1.		15 590 153,47	618 013,00	7 485 635,77	8 722 530,70
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 854 700,00	400 000,00	-	2 254 700,00
1.03.01	Información	1 854 700,00	400 000,00	-	2 254 700,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 639 456,95	-	7 485 635,77	6 153 821,18
1.04.02	Servicios jurídicos	5 946 469,75	-	4 836 299,00	1 110 170,75
1.04.99		7 692 987,20	-	2 649 336,77	5 043 650,43
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	95 996,52	218 013,00	-	314 009,52
1.06.01	Seguros	95 996,52	218 013,00	-	314 009,52
5.	BIENES DURADEROS	5 685 209,83	-	3 318 286,00	2 366 93,83
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 685 209,83	-	3 318 286,00	2 366 923,83
5.01.04		5 685 209,83	-	3 318 286,00	2 366 923,83
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00
6.06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00
2022.01.03.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	-	4 400 000,00	-	4 400 000,00
2022.01.03.02.	02. Adquisición de Estación para Ciclistas, MCB	-	4 400 000,00	-	4 400 000,00
5.	BIENES DURADEROS	-	4 400 000,00	-	4 400 000,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	_	4 400 000,00	-	4 400 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	4 400 000,00	-	4 400 000,00
2022.02.	SERVICIOS COMUNALES	52 423 061,62	22 723 260,87	21 004 974,87	54 141 347,62
2022.02.01.	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	3 028 028,95	1 189 192,00	1 189 192,00	3 028 028,95
0.		1 538 836,95	700 000,00	700 000,00	1 538 836,95
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 538 836,95	700 000,00	700 000,00	1 538 836,95
	Jornales	1 524 952,02	-	700 000,00	824 952,02
	Suplencias	13 884,93	700 000,00	-	713 884,93
1.		250 000,00	-	250 000,00	-
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	250 000,00	-	250 000,00	-
1.05.01	i	100 000,00	-	100 000,00	-
	Viáticos dentro del país	150 000,00		150 000,00	- 4 400 400 00
5.		1 000 000,00	489 192,00	-	1 489 192,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	489 192,00	-	1 489 192,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 000 000,00	•	-	1 489 192,00
9.	,	239 192,00	-	239 192,00	-
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	239 192,00	-	239 192,00	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	239 192,00	-	239 192,00	-
2022.02.03.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	621 601,01	230 000,00	230 000,00	621 601,01
0.	REMUNERACIONES	621 601,01	230 000,00	230 000,00	621 601,01

0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	375 641,71	_	100 000,00	275 641,71
0.01.05	Suplencias	375 641,71	-	100 000,00	275 641,71
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	245 959,30	-	130 000,00	115 959,30
	Tiempo extraordinario	245 959,30	-	130 000,00	115 959,30
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	-	230 000,00	-	230 000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	230 000,00	-	230 000,00
2022.02.04.	CEMENTERIOS	289 690,63	100 000,00	100 000,00	289 690,63
0.	REMUNERACIONES	289 690,63	100 000,00	100 000,00	289 690,63
0.04.	Y LA SEGURIDAD SOCIAL	250 935,18	-	100 000,00	150 935,18
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	250 935,18	-	100 000,00	150 935,18
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	38 755,45	100 000,00	-	138 755,45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	38 755,45	100 000,00	-	138 755,45
2022.02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CPJ)	8 571 789,87	2 789 740,87	2 789 740,87	8 571 789,87
1.		8 571 789,87	-	2 789 740,87	5 782 049,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8 571 789,87	-	2 789 740,87	5 782 049,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8 571 789,87	-	2 789 740,87	5 782 049,00
5.		-	2 789 740,87	-	2 789 740,87
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	2 789 740,87	-	2 789 740,87
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	2 789 740,87	-	2 789 740,87
2022.02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CEDUCI)	-	2 800 000,00	-	2 800 000,00
5.		-	2 800 000,00	-	2 800 000,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	2 800 000,00	_	2 800 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	2 800 000,00	-	2 800 000,00
2022.02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (GSyDH)	13 169 791,16	7 414 328,00	8 496 042,00	12 088 077,16
0.	REMUNERACIONES	3 615 655,11	514 328,00	-	4 129 983,11
0.01.		-	373 784,00	-	373 784,00
0.01.02	Jornales	-	373 784,00	-	373 784,00
0.03.		2 499 804,00	62 272,00	-	2 562 076,00
0.03.03	i	2 499 804,00	31 136,00	-	2 530 940,00
0.03.04	Salario escolar	-	31 136,00	-	31 136,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	513 985,19	22 595,00		536 580,19
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de	481 576,30	20 570,00	-	502 146,30

	Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social				
0.04.05	Contribución Datronal al Banco	32 408,89	2 025,00	-	34 433,89
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	601 865,92	55 677,00	-	657 542,92
0.05.01	del Seguro Social	323 193,88	37 455,00	-	360 648,88
0.05.02	Complementarias	93 221,68	6 074,00	-	99 295,68
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	185 450,36	12 148,00	-	197 598,36
1.		1 156 633,88	5 000 000,00	800 000,00	5 356 633,88
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	856 633,88	-	500 000,00	356 633,88
1.05.01	Transporte dentro del país	377 600,00	-	200 000,00	177 600,00
1.05.02		479 033,88	-	300 000,00	179 033,88
1.08.	REPARACION	300 000,00	5 000 000,00	300 000,00	5 000 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300 000,00	-	300 000,00	-
5.	BIENES DURADEROS	1 201 460,17	1 900 000,00	500 000,00	2 601 460,17
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 201 460,17	1 900 000,00	500 000,00	2 601 460,17
5.01.04		500 000,00	-	500 000,00	-
5.01.05		600 000,00	800 000,00	-	1 400 000,00
5.01.99	diverso	101 460,17	1 100 000,00	-	1 201 460,17
9.		7 196 042,00	-	7 196 042,00	-
9.02.	PRESUPUESTARIA	7 196 042,00	-	7 196 042,00	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	7 196 042,00	-	7 196 042,00	-
2022.02.16.	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	24 742 160,00	7 600 000,00	7 600 000,00	24 742 160,00
1.		24 692 160,00	-	7 600 000,00	17 092 160,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN V	24 692 160,00	-	7 600 000,00	17 092 160,00
1.04.99		24 692 160,00		7 600 000,00	17 092 160,00
2.		50 000,00	7 600 000,00	-	7 650 000,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	6 000 000,00	-	6 000 000,00
2.01.01		-	6 000 000,00	-	6 000 000,00
2.04.	Y ACCESORIOS	50 000,00	1 600 000,00	-	1 650 000,00
2.04.02		50 000,00	1 600 000,00	-	1 650 000,00
2022.02.28.	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	2 000 000,00	600 000,00	600 000,00	2 000 000,00
1.		2 000 000,00	600 000,00	600 000,00	2 000 000,00
1.01.	,	2 000 000,00	-	600 000,00	1 400 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y	2 000 000,00	-	600 000,00	1 400 000,00

	mobiliario				
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	_	600 000,00		600 000,00
1.06.01	Seguros	-	600 000,00	-	600 000,00
2022.03.	INVERSIONES	41 908 303,63	24 005 471,77	23 989 849,00	41 923 926,40
2022.03.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	41 908 303,63	23 989 849,00	23 989 849,00	41 908 303,63
2022.03.02.01.	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	448 709,00	-	448 709,00	-
9.	CUENTAS ESPECIALES	448 709,00	_	448 709,00	-
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	448 709,00	-	448 709,00	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	448 709,00	-	448 709,00	-
2022.03.02.02.	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	15 640 941,18	3 989 849,00	2 657 140,00	16 973 650,18
1.		12 983 801,18	3 989 849,00	-	16 973 650,18
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12 983 801,18	3 989 849,00	-	16 973 650,18
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	12 983 801,18	3 989 849,00	-	16 973 650,18
5.		2 657 140,00	-	2 657 140,00	-
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 657 140,00	-	2 657 140,00	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 657 140,00	-	2 657 140,00	-
2022.03.02.03.	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	25 818 653,45	20 000 000,00	20 884 000,00	24 934 653,45
1.	SERVICIOS	25 818 653,45	20 000 000,00	20 884 000,00	24 934 653,45
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 933 927,75	20 000 000,00		24 933 927,75
1.04.03		4 933 927,75	20 000 000,00	-	24 933 927,75
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20 884 725,70	-	20 884 000,00	725,70
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	20 884 725,70	-	20 884 000,00	725,70
2022.03.07.	OTROS FONDOS E INVERSIONES	-	15 622,77	-	15 622,77
2022.03.07.02.	Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI	-	15 622,77	-	15 622,77
3.		-	5 365,12	-	5 365,12
3.02.	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	5 365,12	-	5 365,12
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	5 365,12	-	5 365,12
8.		-	10 257,65	-	10 257,65
8.02.	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	10 257,65	-	10 257,65
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	10 257,65	-	10 257,65
2022	TOTALES	116 066 035,88	55 798 745,64	55 798 745,64	116 066 035,88

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 011-2022 de acuerdo al oficio MCB-GAF-206-2022 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., para lo que corresponda.

SE ACUERDA: Solicitarle al Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal, analice el expediente del caso del Lic. Hernández Cordero y nos emita un criterio legal de si existen incumplimientos legales.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

21)Notificación de las dieciséis horas veintiuno minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintidós del Lic. Fernando Cruz Castro, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referente al Recurso de Amparo, interpuesto por el Sr. Antonio Palacios Bejarano contra la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución, que se brinde la respuesta correspondiente a la Sala Constitucional con copia a este Concejo Municipal para tomar el acuerdo correspondiente.

Votación Unánime.

22)Oficio MCB-AI-209-2022 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, solicitando permiso para ausentarse de sus labores los días 14 y 15 de noviembre del 2022, para atender asuntos personales, que los mismos sean rebajados del período de vacaciones.

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, los días 14 y 15 de noviembre del 2022.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 23)Oficio MCB-SC-057-2022 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, brindando el informe correspondiente de las siguientes actividades;
- Sábado 10 de setiembre del 2022, participé en la última clase presencial del curso Geo media Digital, enfocado en Sistemas de Información Geográfica.
- Viernes 23 de setiembre del 2022, participé en la asamblea de la Reserva de Biosfera La Amistad, en las instalaciones de la Asociación Conservacionista Montaña Verde, Rivas, Pérez Zeledón.

El objetivo de la actividad era realizar la elección de los nuevos miembros del Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera de La Amistad, Sector Pacífico, el mismo quedó integrado por los siguientes miembros;

SECTOR	TITULAR	SUPLENTE
Empresas Privadas	Peter Thomas Wendell	
ADI Indígena	José Adán Ortiz Jiménez	Roy Rojas Fernández
Organización de Mujeres	Luz Ermida Araya Badilla	Yessenia Santamaria Mora
OBD	María José Soto Bejarano	
ONG	Yendry Suárez Chacón	Mainor Sibaja Loría
Educación Superior	Frank González Brenes	
Municipalidad	Hannia Campos Campos	Heylin Calderón Ureña
SINAC-ACLAP	Gravin Villegas Rodríguez	Felipe Fernández Picado
Instituciones Públicas lo	Anthony García Sánchez	Alejandra Monge Jiménez
suple de la ONG		
Fiscalía	Alexis Quirós Solís	

- Jueves 20 de octubre del 2022, participé en la reunión del Comité de Gestión de la Reserva Biosfera La Amistad, la sesión se realizó virtual mediante la Platafrma G-Meets; enlace de acceso: https://meet.google.com/dgv-engn-zhh

Se tenía en agenda la elección de puestos, se tomó el acuerdo de realizarla en la próxima sesión presencial del CLG-RBA.

Se analizó el proceso de otorgamiento de la marca para el período 2022 y se tomó el acuerdo de seleccionar como candidatos para la obtención de la marca RBA los siguientes emprendimientos:

- Cooperativa de Turismo Rural Comunitario y Servicios Múltiples de Coto Brus
- Miel de Abeja Finca Biolley (Familia Sibaja Sibaja), de Biolley de Buenos Aires
- Asociación Ye Yámipa, del territorio indígena de Salitre, Buenos Aires

Celebración del día mundial de Reservas de Biosfera y de la Reunión de la Red Costarricense de Reservas de Biosfera (RCRB), las actividades que se desarrollarán en la Reserva de Biosfera de Agua y Paz, los días 01, 02, 03 y 04 de noviembre del 2022.

Se discutió sobre la necesidad de realizar la próxima reunión del comité de manera presencial, debido a la necesidad de realizar la elección de puestos, entre otros temas para los que puede ser más productivo un espacio presencial de trabajo. Se acordó realizar la próxima reunión del comité será el 30 noviembre del 2022, en ASOPROLA, Altamira de Bioley, Buenos Aires, a partir de las 9:00 a. m. Solicito autorización para participar en dicha actividad.

SE ACUERDA: Autorizar la participación de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo a la reunión del Comité de Gestión de la Reserva Biosfera La Amistad, que se realizará el martes 30 de noviembre del 2022, en las instalaciones de ASOPROLA, Altamira de Bioley, Buenos Aires.

Votación Unánime.

24)Oficio 01-2022 de la Sra. Karen Sibaja Vargas, Comité Cultural y Recreación, solicitando los permisos para la realización del Festival de la Luz Agua Buena, que se realizará el 02 de diciembre del 2022.

SE ACUERDA: Informarles que deben solicitar los requisitos para dicha actividad en la Unidad de Administración Tributaria y que es necesario coordinar con el Señor Alcalde lo relacionado a la misma.

Votación Unánime.

25)Oficio ASO-MCB-018-2022 de la Bach. Valery María Jiménez López, Departamento de Salud Ocupacional, solicitando autorización para realizar una feria de salud para los funcionarios municipal el viernes 18 de noviembre del 2022, a partir de las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

SE ACUERDA: Remitir dicho oficio al Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal, se le solicita emitir criterio al respecto

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

26) Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, que a letra dice;

Dada la comunicación realizada por el Alcalde Municipal sobre el viaje al extranjero que realizara en representación del Gobierno Local y acorde a lo establecido el oficio DFOE-SAF-0157 del 20 de marzo de 2018 de la Contraloría General de la República, al interpretar el artículo 32 del Código Municipal. MOCIONO: para otorgar permiso con goce de salario al Ingeniero Steven Barrantes, Alcalde del Cantón de Coto Brus, con el fin expuesto, desde el día 07 hasta el día 11 de noviembre del 2022. Debiendo el mismo en la sesión siguiente a su regreso rendir informe ante el Concejo Municipal sobre lo realizado en su gira.

SE ACUERDA: Concederle un permiso con goce de salario al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal a partir del 07 hasta el 11 de noviembre del 2022 para que viaje a Medellín Colombia.

SE ACUERDA: Nombrar a la Sra. Ivette Mora Elizondo, como Alcaldesa Municipal a.i., en sustitución del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal a partir del 07 hasta el 11 de noviembre del 2022.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Yolanda Quirós Ramírez, Olger Trejos Chavarría, Óscar Pérez Barquero y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, justifica su voto negativo y menciona: "La razón es porque no tengo un oficio".

ARTICULO VI: <u>Informes del Señor Alcalde Municipal</u>

- Presento el oficio MCB-AM-0349 dirigido a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal por parte del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, comunicando la ausencia por asuntos oficiales, traslado a Medellín Colombia, por invitación de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia, Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, solicita se tomen los acuerdos correspondientes a efectos de la aplicación del Artículo 32 del Código Municipal.
- 2. Presento el oficio MCB-AM-0341-2022 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente al 31 de octubre al 04 de noviembre del 2022.
- 3. Comentarles que la semana pasada tuvimos una reunión con Migración, para hablar las estrategias de la población Ngäbe Buglé, una campaña que se está haciendo con Migración, se realizó en Río Sereno y San Miguel. También estamos llevando la capacitación en la nueva ley de contratación administrativa, es bastante el cambio, va a ser difícil su implementación, más aún porque no se ha publicado el reglamento de la nueva ley. Esta semana tuvimos una reunión con el MEIC y la UNED para la capacitación en formación municipal.

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

1 <u>Moción Suscrita por el Regidor Olger Trejos Chavarría, acogida por el Regidor Óscar Pérez Barquero</u>

MOCIONO: Para que se nombre al Síndico Jorge Garita Hernández, en la comisión la Ruta del Agua, ya que mi persona fui nombrado por el Consejo Territorial Buenos Aires – Coto Brus.

SE ACUERDA: Nombrar al Síndico Jorge Garita Hernández en la Comisión de la Ruta del Agua.

Votación Unánime.

ARTICULO VIII: <u>Informes de los Señores Regidores</u>

1): Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández

Por este medio informo la situación de los puentes en el Río Canasta entre Santa María de Pittier y el Carmen de Bioley donde el puente quedó destruido por el paso del huracán Julia, igualmente el puente sobre el Río Coto Brus en la ruta 246 entre Javillo y Sansi, solicito que este Concejo Municipal le solicite al Sr. Luis Amador, Ministro de Obras Públicas y Transporte y al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias que interpongan sus buenos oficios para la solución de la difícil situación de estos dos puentes tan importantes para el desarrollo de las comunidades de los cantones de Buenos Aires y Coto Brus.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Luis Amador, Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Sr. Alejandro Picado Eduarte, Presidente Ejecutivo, Comisión Nacional de Emergencias que interpongan sus buenos oficios a fin de que sean atendidas las problemáticas que se presentan en los puentes sobre el Río Canasta y Río Coto Brus ubicado en la ruta nacional 246 afectados por el paso del huracán Julia.

Votación Unánime.

ARTICULO IX: <u>Asuntos Varios</u>

1: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

Una aclaración con respecto a la nueva ley de Contratación Pública, la semana tras anterior vino la Proveedora, e indica que eso hay que hacerlo de ya para ya, me permití hacer una revisión, esa ley se aprobó el 27 de mayo del 2021, además de eso se dio un transitorio de 18 meses, ósea, no es cierto que se aprobó la semana pasada, para que quede claro, al final, eso es lo de menos, el problema está encima, yo quería dejar claro, siempre en política se utilizan los pesos y contrapesos y la propuesta si bien es cierto agiliza por un lado y por otro lado unifica el poder y la toma de decisiones, para mi gusto la propuesta que ellos plantean, el parámetro más pequeño podría tomar la decisión el Alcalde, a partir de ahí debería ser el Alcalde con el Concejo Municipal, y no es por el tema de quitarle o no autoridad, es que son fondos públicos a los cuales en el momento que se tome la decisión estamos diciendo, bueno ahora recordemos que el poder es transitorio, entonces me parece que a como se está planteando, básicamente todo se aprueba desde la administración municipal, el Concejo Municipal, la

esencia del Concejo Municipal, es esa que ustedes hicieron ahora, mira porque en tal lado vamos a hacer esto, porque tan caro, yo no sabía que era tan caro, la esencia, así a como se está planteando estamos dejando a que se apruebe y mi opinión es clara, es una opinión personal, es que se estaría abriendo muchísimo la puerta, para que una sola persona tenga el poder de decisión básicamente absoluto, en los temas de contratación administrativa.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Precisamente el lunes pasado tocamos este tema, por esa misma inquietud, lo consultamos con el Lic. Edward Cortés, el asunto es que no están creados los reglamentos, ni el reglamento de nuestra institución, ni el reglamento de la nueva ley, la recomendación que hizo la Sra. Proveedora, nosotros también vamos inclinados en eso, pero el Lic. Edward Cortés nos dice que esto es una situación provisional, que una vez que el reglamento se tenga que aprobar, ahí es donde tenemos que analizar tranquila y fríamente esas situaciones".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Entiendo la condición, difiero, le voy a decir por qué difiero, primero el reglamento hubo 18 meses para hacerlo, (Rolando Gamboa, no está creado el reglamento de la ley, ni publicado, posterior a eso, tenemos que crear el reglamento), entiendo la condición, lo que pasa es que ellos están haciendo una propuesta, que es la que nosotros estamos acogiendo, yo personalmente hubiera preferido que se modifiquen los parámetros de esa propuesta, recuerde que está la ley, luego un reglamento y posterior se puede aplicar un reglamento interno, que es el que básicamente se está haciendo, se está acogiendo la solicitud, bajo esa línea, entonces yo se los propongo, es lo que yo considero que los parámetros son muy altos para aprobación de manera unilateral, consideraría que esa propuesta que nos están haciendo se modifique y que las aprobaciones deban ser en conjunto, es lo que yo considero, el primer parámetro que se llamaba mini aprobación perfecto, tampoco es que vamos a amarrar a la administración, pero las otras dos de aprobación conjunta, porque ahí estamos de acuerdo, viene el reglamento y además pueden decir es que nosotros tenemos un reglamento interno, lo estamos aprobando y dejando el portillo abierto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El reglamento interno, tenemos que aprobarlo nosotros, bueno el acta ya fue aprobada, lo que si considero importante es que mantenga esa posición o bien si desea hace una nota donde exprese su posición, pero nosotros le consultamos al licenciado, de momento no hay mayor problema porque tiene que establecerse en los reglamentos".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Por eso lo presento, porque vi el pronunciamiento del licenciado, estoy de acuerdo, lo que dice que desde la perspectiva legal, no hay ningún inconveniente, lo comparto con él, legalmente se puede hacer, yo no estoy viendo desde la perspectiva legal, lo estoy viendo desde la perspectiva administrativa".

2: - <u>Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa</u> Zúñiga

a- Tengo una nota del INA, hace días enviaron una convocatoria para una sesión extraordinaria al Comité Ejecutivo de Enlace, es el martes 15 de noviembre del 2022, dice Norjelens que no ha recibido confirmación por parte del Señor Alcalde, me pidió colaboración en que si usted podía asumir esa responsabilidad.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., menciona: "Creo que ustedes ya habían hecho la solicitud, si me hacen una nota del Comité Consultivo, yo no soy parte del Comité Consultivo, son Steven y Geiner y creo que aquí en una sesión ordinaria se habló de que por su múltiples ocupaciones él no podía asistir que nombrara a alguien, pero tampoco se me nombró, yo no le puedo pasar por encima a un nombramiento que no tengo, yo con mucho gusta esta semana puedo apoyar algunas respuestas.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno, que quede en asuntos varios para que el Señor Alcalde se dé por enterado, que es muy importante su participación en la reunión extraordinaria del Comité Consultivo, el próximo martes 15 de noviembre del 2022.

- b- En los correos de cada uno de nosotros, hay una nota de la Contraloría donde piden y me gustaría que emitamos criterio, es una encuesta de la percepción de los servicios de fiscalización de Contraloría General de la República, la fecha límite es el viernes 11 de noviembre del 2022, es oportuno que nos pronunciemos.
- c- Licenciado estamos terminando, te van a pasar alguna documentación, también aquí se ha hablado del tema de viáticos, creo que se había elaborado un reglamento, la historia es que algunos miembros del Concejo Municipal viven bastante lejos, queremos solucionar el tema, entonces le va a llegar ese tema para que lo analice y nos haga las recomendaciones.
- d- El otro tema, un asesor anterior presentó una demanda, se llegó a un acuerdo con él, en la modificación presupuestaria que estamos aprobando, están los recursos para pagarle, se le va a enviar documento para que emita criterio, queremos saber si hay que establecer responsabilidades, o en su defecto tenerlo presente para futuras situaciones.

El Lic. Edwar Cortés García, menciona: "Perfecto, ya yo leí algo de eso".

3: - <u>Asunto Vario Suscrito por la Sra. Ivette Mora Elizondo,</u> <u>Alcaldesa Municipal a.i.</u>

Tenemos una reunión con OIM, ellos van a estar mañana, no para el taller porque no pudo llegar el consultor, si nos van a entregar los índices de gobernanza migratoria, querían exponerlo al Concejo, no sé si alguno pueda acompañarnos mañana, ellos vienen mañana y el miércoles vamos al Municipio de Renacimiento, este encuentro lo hemos estado programando desde hace varios meses y nos quedó para final de año, es parte del proyecto de OVOP y Ruta del Agua, de incorporar la estrategia a nivel binacional, vamos a presentar esos temas en el Municipio de Renacimiento y además incluimos en agenta la política migratoria, este año hemos detectado deficiencias en algunos procesos en Migración, ICAFE, me gustaría que alguien de Concejo nos pueda acompañar.

También estamos invitados por parte de la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Nutrición a una actividad que se va a realizar el viernes 18 de noviembre del 2022, a partir de las 9:00 a.m., en la Facultad de Ciencias Sociales, en el Conversatorio Somos lo que Comemos, nosotros tenemos un proyecto de seguridad alimentaria nutricional, acá tenemos un proyecto de piña orgánica, adicional vamos a presentar lo de la política migratoria, la vez pasada hablamos de esto en COSEL estaba Doña Ivannia y quisiéramos que ella pueda presentar el proyecto de la empresa donde trabaja Ivannia y quiero llevar otro emprendimiento más, valorar nombrarla en comisión para que ella valore si nos puede acompañar en dicha actividad.

SE ACUERDA: Nombrar comisión a la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, para que participe en el Conversatorio Somos lo que Comemos, que se realizará el viernes 18 de noviembre del 2022, a partir de las 9:00 a.m., en la Facultad de Ciencias Sociales, UCR., se nombra en comisión a partir del jueves 17 de noviembre del 2022.

Votación Unánime.

Hay una actividad en agenda, es la presentación de las candidatas al Concejo Municipal, el martes 15 de noviembre del 2022, a partir de las 6:00 p. m., en Hacienda Don Paolo.

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos SECRETARIA DEL CONCEJO